



Rad. 2022-00284-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo. Con solicitud allegada por al apoderado de la parte solicitante. Queda para proveer. Buga Valle, abril 17 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: MARIA DEL SOCORRO GOZALEZ BOCANEGRA
ABSOLVENTE: MARIA BOLIVIA GONZALEZ SNACHEZ
BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00284-00
AUTO INTERLOCUTORIO N°.0929

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, Seis (06) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito presentado por el apoderado de la parte solicitante en el presente proceso de Prueba Anticipada _ Interrogatorio de Parte, mediante el cual solicita declarar confeso a las aquí absolventes, el despacho niega por improcedente dicha solicitud, teniendo en cuenta que el objeto de la prueba es la comparecencia de las absolventes a dar respuesta a las preguntas suscitadas en la prueba anticipada, ya la valoración de la prueba misma, es lo que debe presentar la parte interesada ante el proceso en el que la quiere hacer valer, en este caso la prueba audible de la diligencia de interrogatorio de parte.

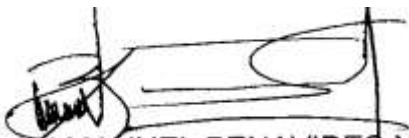
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

NEGAR por improcedente la solicitud de declarar confesos a las señoras MARIA BOLIVIA Y BERTHA CATALINA GONZALEZ SANCHEZ, teniendo en cuenta que el objeto de la prueba anticipada ya se cumplió en la diligencia de interrogatorio de parte llevada a cabo el día 27 de abril de 2023, la valoración de la prueba la debe hacer valer en el proceso que desea constituir con el medio probatorio audible de la diligencia en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Elaborado. ALBA.MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 07 DE MAYO DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 052.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986e1fd893999e0c38812edf68b4513beb262e0d9d4efd9f88e4ef2e4367bd67**

Documento generado en 06/05/2024 07:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>